

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5446169

EDICTO PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL (GEACC N° 4)

FERRER DEHEZA ANGELINA C/ OLMEDO BERROTARAN ERNESTO ISIDRO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS - 2757/97

Fecha de publicacion: 08/04/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2757/97



H102345446169

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinador Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "FERRER DEHEZA ANGELINA c/ OLMEDO BERROTARAN ERNESTO ISIDRO Y OTRO s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 2757/97, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2025 **Y VISTOS (...)** **ANTECEDENTES (...)** **FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO(...)** **RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez, de 46,1521 m2 propios, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-21971/016, Padrón N° 210188. Conforme actas de inspecciones oculares cumplidas en fechas 14/11/2024 y 04/12/2024 por la cual el Sr. Oficial de Justicia da cuenta de que el inmueble se encuentra ocupado a título de dueño por Jorge Bernabé Lobo Aragón, y que se encuentra en muy buen estado de conservación. **II.-** La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). **III.- FACÚLTESE** para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público **JOSE SANTIAGO CARRIZO**, MP 641, quien deberá entregar toda la información pertinente a la Oficina de Subastas por lo menos con una antelación de 5 días previos al inicio de la publicación en la página de subastas (es decir 15 días hábiles antes del inicio de la subasta). **IV.-** El inmueble registra las siguientes deudas: **1) \$16.291,44** en concepto de Impuesto

Inmobiliario; **2) \$136.127,46** en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (C.I.S.I.); **3) \$252.824,71** a la Sociedad Aguas del Tucumán (SAPEM). **V.- REGISTRA UN EMBARGO EJECUTORIO** dispuesto en el presente proceso, asentado por el Registro Inmobiliario, conforme se desprende de la copia del Informe adjunto el 17/03/2025 por el letrado Federico José Colombres, en el asiento 3, por la suma de \$ 9.595.872, por capital, con más la suma de \$1.800.000, por acrecidas. **VI.-** Se hace constar que el título de dominio fue presentado en el proceso en fecha 05/11/2024 para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del CPCC. **VII.- FIJAR** como base de subasta la suma de **\$3.621.837,04**, que es el monto actual de la valuación fiscal, en atención a la consulta efectuada por la Secretaria del esta Oficina de Gestión Asociada N°4 del Fuero Civil (<https://aplicaciones.catastro Tucuman.gov.ar/frmreporteval.asp>), debiéndose adjudicar al mejor postor. Quien resulte ganador deberá abonar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 10% en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos (Ley 5121). SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el 3% correspondiente al impuesto establecido por Resolución General 2139/2006 AFIP y el 0,5% correspondiente al Colegio de Martilleros conforme art. 60 inc. C de ley 7268. **VIII.- HAGASE CONOCER** que la propiedad actualmente se encuentra ocupada, según el informe del Oficial de Justicia. **IX.-** El periodo de subasta se inicia el día **05/05/2025** a hs. 10.00 y finaliza el día **19/05/2025** a hs. 10.00. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. **X.- SE ESTABLECE** como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de **\$181.091,85** (5% de la base). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 05 de mayo de de 2025 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22).

XI.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 02/06/2025 a las 10:00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación (GEACC N°4 sita en Tribunales II, piso 13), con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **XII.- LIBRESE OFICIOS:** a) al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive; b) al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la subasta para otorgar mayor publicidad al acto. **XIII.- PROCEDA** la actuaria a la apertura de una cuenta bancaria a través de la plataforma Banca Internet Empresa, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, en caso de no existir. **XIV.- PUBLÍQUESE** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS. **XV.- PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE** a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación. **XVI.- COMUNIQUESE** mediante oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. **XVII.-** Para la subasta en cuestión, la actora deberá adjuntar fotos del inmueble en formato pdf. **HÁGASE SABER.-** FDO DRA. MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ -Jueza Civil y Comercial Común de la XVª Nom.- Secretaría, 07 de abril de 2025.-

